



<b>Expediente</b>	<b>21/AMAUDITORIASINV</b>
<b>Procedimiento</b>	Abierto Regulación Armonizada.
<b>Publicación</b>	Perfil de contratante: 05-05-2021 DOUE: 07/05/2021
<b>Objeto</b>	ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE AUDITORÍAS Y/O REVISIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, FINANCIADOS POR ORGANISMOS EXTERNOS, CONFORME A LA LEY DE SUBVENCIONES.
<b>Responsable del Contrato</b>	Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento.
<b>Plazo de Duración</b>	4 años desde la formalización del contrato.

### EMPRESAS ADJUDICATARIAS

EMPRESAS ADJUDICATARIAS	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
AUDIEST AUDITORES, S.A.P.	A30080469	14-02-2026	auditores@audiest.com
GESTION 5, SOC. COOP. AND.	F41620873	15-02-2026	gestion5@gestion5.es
AUREN AUDITORES S.P., S.L.P.	B87352357	15-02-2026	svq@auren.es
GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P.	A92015254	14-02-2026	gapmadrid@gapauditores.com
KPMG AUDITORES, S.L.	B78510153	21-02-2026	kgomez2@kpmg.es
MAF AUDITORES, S.L.P.	B41414418	14-02-2026	info@mafauditores.com
GRANT THORNTON, S.L.P.	B08914830	21-02-2026	sectorpublico@es.gt.com
MAZARS AUDITORES, S.L.P.	B61622262	21-02-2026	concursos@mazars.es
CET AUDITORES, S.L.	B83878884	16-02-2026	p.guijarro@cetauditores.com

**ANEXO I**  
**CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO MARCO**

<b>01.- EXPEDIENTE número</b>	2021/AMAUDITORIASINV
<b>02.- PROCEDIMIENTO</b>	
ABIERTO	
<b>03.- TRAMITACIÓN</b>	
ordinaria	
<b>04.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO Y CPV</b>	
Acuerdo Marco de Servicios de Auditorías y/o revisión de cuentas justificativas de proyectos de investigación de la Universidad de Sevilla financiados por Organismos externos, conforme a la Ley de Subvenciones CPV: 79 212000-3 Servicios de Auditoría	
<b>05.- VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (sin incluir IVA)</b>	
360.000 euros	
<b>06.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</b>	
NO PROCEDE	
<b>07.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO</b>	
Precios unitarios	
<b>08.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTES POR ANUALIDADES</b>	
<p>Aplicación presupuestaria: Funcional 541 y las económicas 649.00.30 o 645.00.30, según el organismo financiador sea Junta de Andalucía o Ministerio.</p> <p>Anualidades (años / importes):</p> <p>1) Anualidad 2020: 90,000€ + IVA</p> <p>2) Anualidad 2021: 90,000€ + IVA</p> <p>3) Anualidad 2022: 90,000€ + IVA</p> <p>4) Anualidad 2023: 90,000€ + IVA</p>	
<b>09.- VARIANTES o MEJORAS</b>	
<p>Variantes: No</p> <p>Mejoras: No se establece como criterio de adjudicación</p>	
<b>10.- LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN</b>	
Ver pliego de prescripciones técnicas	
<b>11.- PLAZO DE DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO</b>	
4 años	
<b>12.- POSIBILIDAD DE PRÓRROGA</b>	
No	
<b>13.- EXIGENCIA DE GARANTÍA</b>	
Plazo de garantía: 2 años	

Garantía definitiva Acuerdo Marco: No procede  
Garantía definitiva contratos derivados de importe igual o superior a 35.000 €: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA

#### 14.- POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES

Exclusivamente las previstas en los Pliegos

#### 15.- PAGO DEL PRECIO

Importe total a la finalización de cada contrato basado.

#### 16.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos serán financiados con cargo a los proyectos de investigación en aquellos casos que así lo establezcan las bases de las convocatorias de ayudas del organismo financiador externo. En su defecto, serán financiados con cargo al presupuesto del STCE o del Área de Investigación, en función de la unidad encargada de la justificación económica.

#### 17.- PERFIL de contratante de la Universidad de Sevilla

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

#### 18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DESTINATARIO DE LAS FACTURAS

Responsable del Acuerdo Marco: Vicerrector de Transferencia del Conocimiento  
- Destinatario de las facturas: El indicado en cada pedido conforme al PPT

#### 19.- REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Punto General de Entradas de Facturación Electrónica de la Administración General del Estado - FACE

Código Órgano Gestor	U01700001	Código Unidad Tramitadora	El indicado en cada pedido conforme al PPT
Código Oficina Contable	U01700167	Código Órgano Proponente	El indicado en cada pedido conforme al PPT

#### 20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato.

#### 21.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

##### Presupuestos a solicitar para la adjudicación contratos basados

Pedidos inferiores o por importes igual a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos un presupuesto

Pedidos por importes superiores a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos tres presupuestos

Pedidos por importes superiores a 15.000,00 € (IVA excluido) habrá de solicitarse presupuesto a todos los adjudicatarios del AM o Lote en su caso.

Las invitaciones, para presentar ofertas, se realizará por correo electrónico

##### Criterios para seleccionar ofertas:

Cuando se estime que no es preciso ningún otro para la adjudicación, el criterio exclusivo del precio.

En casos que requieran o se considere conveniente considerar otros aspectos, se utilizarán, además del precio, todos o algunos de los criterios que se establecieron en el Anexo III del propio Acuerdo Marco.

## 22. OTRAS

**ESTÁ PREVISTA LA ADJUDICACIÓN A MÁS DE UN LICITADOR.**

**CONSULTAS VINCULANTES RELATIVAS A LA LICITACIÓN:** en el apartado preguntas/respuestas de la licitación, en la plataforma de contratación del sector público.

La Universidad de Sevilla aplicará las penalidades que pudieran derivar del incumplimiento de los requisitos contenidos en el presente pliego o de los compromisos adquiridos en los contratos basados, dependiendo la penalidad de la motivación, gravedad, tiempo de respuesta y reiteración.

## ANEXO II

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, en la forma establecida en este Anexo, **exclusivamente de forma electrónica** a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y licitadores para tal fin.

A continuación, se indica el enlace en el que los licitadores podrán consultar la guía de servicios de licitación electrónica que facilita la Plataforma de Contratación del Sector Público, relativa a la preparación y presentación de ofertas.

[https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/c6451e55-7ffc-48fa-97f4-72d7b6735a38/GuiaLicitacion\\_v2.5+UOE+empresas.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=c6451e55-7ffc-48fa-97f4-72d7b6735a38](https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/c6451e55-7ffc-48fa-97f4-72d7b6735a38/GuiaLicitacion_v2.5+UOE+empresas.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=c6451e55-7ffc-48fa-97f4-72d7b6735a38)

El licitador deberá firmar las proposiciones y archivos que las incluyen en su presentación, utilizando la firma electrónica que le proporcionará la propia Plataforma. Igualmente, la documentación anterior deberá ser firmada manualmente y adjuntada en formato Portable Document Format (PDF, ISO 32000-1) o en formato Open Document Format (ISO/IEC 26300:2006). Para garantizar la confidencialidad del contenido de los archivos hasta el momento de su apertura, la Herramienta cifrará dichos archivos en el envío. Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará al licitador un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Los licitadores presentarán tres archivos

Archivo 1: documentación acreditativa de los requisitos previos

Archivo 2: documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor

Archivo 3: documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

### ARCHIVO Nº 1 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS

#### Documentación a incluir:

Declaración responsable conforme al Modelo A (que se acompaña junto con los pliegos), relativa a los requisitos de capacidad y solvencia. En el supuesto de que el presente contrato se encuentre sometido a regulación armonizada, se cumplimentará el Documento Europeo Único de Contratación, en el modelo y conforme a las instrucciones que se acompañan.

Declaración responsable conforme al Modelo B (que se acompaña junto con los pliegos), que en caso de ser propuestos adjudicatarios acreditarán ante la Universidad, previamente a la adjudicación del contrato, la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

En caso de unión temporal de empresas documento indicando los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarios del contrato.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos varían de un lote a otro, se aportarán declaraciones responsables por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante.

En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas deberá presentar las declaraciones responsables indicando de manera expresa esta circunstancia.

En todo caso la Universidad, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatarios del contrato.

## **ARCHIVO Nº 2 RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR**

### **Documentación a incluir:**

Una relación de los documentos que se incluyen en el archivo, firmada por el proponente.

Memoria explicativa de la prestación y organización técnica de los servicios

Medios humanos puestos a disposición de la ejecución del contrato

Número de personas y cualificación profesional de cada una de ellas, indicando titulación académica oficial, formación y experiencia profesional

Tiempo de presencia física del auditor-jefe de equipo, inscrito en ROAC o con experiencia mínima de 5 años en el objeto del contrato con un auditor de cuentas o una sociedad de auditoría autorizados para la auditoría de cuentas.

Medios materiales puestos a disposición de la ejecución del contrato.

a. Descripción de los medios materiales, las como oficinas y locales, herramientas, y cualesquiera otros que el licitador proponga emplear.

**AVISO: En ningún caso, en este Archivo 2, se reflejará la oferta económica del licitador o referencia a los criterios cuantificables del Archivo 3, siendo estos extremos causa de exclusión del procedimiento.**

## **ARCHIVO Nº 3 RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

### **Documentación a incluir:**

Proposición económica conforme al Modelo C (que se acompaña junto con los pliegos).

Tiempos de respuesta, que en todo caso deberán respetar las especificaciones mínimas de PPT

Las ofertas deberán señalar horas de dedicación por proyecto a auditar, distinguiendo entre:

- Ayudas para la contratación de personal investigador en formación o posdoctoral
- Ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación

Conforme al artículo 133 LCSP, las empresas licitadoras tendrán que indicar, si es el caso, qué documentos presentados deben ser considerados confidenciales. Esta circunstancia deberá reflejarse claramente en el propio documento señalado como tal o en declaración aparte. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

## ANEXO III

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

#### A. CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (Máximo 50 puntos)

##### A.1 Memoria explicativa de la prestación. Máximo 10 puntos

Se valorará la coherencia de la propuesta, el contenido de la memoria con relación a las exigencias de los pliegos y, habida cuenta de la variedad de proyectos, la disposición y capacidad manifestada para adecuarse a las necesidades de la Universidad.

##### A.2 Medios humanos puestos a disposición de la ejecución de los contratos derivados: Máximo 30 puntos

Se valorará el número de personas que de manera efectiva se adscriban a la ejecución de los contratos, considerando su titulación académica oficial, experiencia profesional en convocatorias similares a las que se licita, formación y la cualificación personal de cada una de ellas, asignando la puntuación de manera proporcional al contenido de cada oferta.

También se valorará el tiempo de presencia física del auditor-jefe de equipo en las sedes de la Universidad de Sevilla durante la prestación del servicio contratado. Dicho auditor-jefe de equipo deberá estar inscrito en ROAC o contar con una experiencia mínima de 5 años con un auditor de cuentas o una sociedad de auditoría autorizados para la auditoría de cuentas. Se puntuará de manera proporcional al contenido de cada oferta.

##### A.3 Medios materiales puestos a disposición de la ejecución de los contratos derivados: Máximo 10 puntos

Se valorarán los medios materiales que de manera efectiva se adscriban a la ejecución del contrato asignando la puntuación de manera proporcional al contenido de cada oferta.

**UMBRAL** mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: 25 puntos

#### B. CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. Puntuación máxima: 50 puntos.

##### B1. Valoración económica. Máximo 35 puntos.

Para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta la valoración de los siguientes criterios, de acuerdo con la ponderación que se indica:

Se valorará con la máxima puntuación a la proposición que ofrezca un mayor porcentaje de baja.

El resto de ofertas se valorarán aplicando la siguiente fórmula:

$$PI = \text{Ofb} / \text{OfI} \times \text{MaxPuntos}$$

Donde:

PI es la puntuación obtenida por el licitador.

MaxPuntos es la máxima puntuación alcanzable.

Ofb es el menor precio ofertado.

OfI es la oferta del licitador.

##### B2. Tiempos de respuesta. Máximo 15 puntos (7,5 puntos máximo para informes de subvenciones para el desarrollo de proyectos y 7,5 puntos máximo para informes de ayudas para la contratación de personal).

Se valorará el tiempo de respuesta en el servicio de auditoría o revisión de cuenta justificativa, en proporción a las ofertas recibidas. A estos efectos, como tiempo de respuesta se entiende el tiempo en entregar el informe del

auditor firmado.

Las licitaciones basadas en el presente acuerdo marco podrán valorar la reducción del tiempo máximo de respuesta fijado por la Universidad de Sevilla.

Se asignará la correspondiente puntuación de acuerdo con la fórmula siguiente:

- Si  $PL > M$  entonces el licitador quedará excluido de este procedimiento.
- Si  $PL \leq M$  entonces

$$P = 15 \times P_{\text{mín}} / PL$$

siendo:

P: Puntuación asignada al tiempo máximo de respuesta comprometido.

M: Tiempo máximo de respuesta fijado por la Universidad de Sevilla (Pliego de Prescripciones Técnicas).

P<sub>mín</sub>: Tiempo máximo de respuesta más reducido ofertado por los licitadores que han superado el umbral del Bloque A Criterios valorados mediante juicio de valor.

PL: Tiempo máximo de respuesta ofertado por el licitador.

Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



## ANEXO IV

### REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN

*La acreditación de estos requisitos se realizará cuando la Universidad requiera al licitador, que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se relaciona en el Modelo B.*

#### A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN.

- Criterio 1 Volumen anual de negocios de al menos 20.000 €. en el mejor de los últimos cinco ejercicios.
- Criterio 2: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, de al menos 20.000 € en el mejor de los últimos cinco ejercicios.
- Criterio 3: Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior 50.000 €.

#### Medios para su acreditación:

1.- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario.

Se acreditará mediante la aportación de los certificados del órgano encargado del mismo, acompañada de una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación

2.- En caso de no estar inscrito en ninguno de los Registros anteriores, por **uno** de los medios siguientes

- Si el empresario estuviera inscrito en el Registro Mercantil se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

- Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

## B) SOLVENCIA TÉCNICA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN.

La solvencia Técnica del empresario deberá acreditarse **por uno o varios** de los medios siguientes con carácter **acumulativo / alternativo**

Criterio 1: Experiencia en la realización de servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o 15.000 €.

Medios para su acreditación: Relación de los principales servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

*El empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios.*



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Objeto del contrato:

Acuerdo Marco de servicios de auditoría y/o revisión de cuentas justificativas, de proyectos de investigación de la Universidad de Sevilla financiados por organismos externos.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. JUSTIFICACIÓN, GARANTÍAS Y RESPONSABILIDAD CIVIL

Esta licitación responde a la necesidad de contratar empresas especializadas en las Auditorías de justificación de costes de PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, así como en la prestación de servicios de revisión de cuentas justificativas de proyectos de investigación financiados por organismos externos, conforme a la Ley de Subvenciones y marco de financiación establecido en las propias bases de las propias convocatoria de ayudas a la investigación, para ejecutar aquellas actuaciones relacionadas con el suministro que se contrata, en el ámbito de la Universidad de Sevilla (en adelante US).

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO

El Acuerdo Marco tiene por objeto fijar los términos y condiciones por los que habrán de regirse los contratos relacionados con proyectos de investigación concedidos a investigadores de la US en sus distintas áreas de conocimiento, relativos a las auditorías de las justificaciones económicas de dichos proyectos o a la revisión de las cuentas justificativas de los mismos, de seguimiento o a origen, que se describen en este Pliego de Prescripciones Técnicas, con las empresas con las que se concluya el presente Acuerdo Marco.

Este Acuerdo Marco comprenderá la determinación de las empresas adjudicatarias, así como las condiciones generales de los servicios y términos básicos a los que habrán de ajustarse los contratos basados en el mismo.

El objeto de este Acuerdo Marco, por tanto, es la prestación del servicio de Auditoría de proyectos de investigación o de revisión de cuenta justificativa, en su caso.

#### 3. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE AUDITORÍA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

La auditoría de proyectos, trata el análisis de la documentación basado en un procedimiento de investigación uniforme que permita establecer la fiabilidad de los elementos disponibles.

El trabajo de auditoría o de revisión de cuentas justificativas respetará en su actuación las bases de las respectivas convocatorias, las normas recogidas en las comunicaciones, resoluciones y actos administrativos, y consiste, entre otros, en la aplicación de los siguientes procedimientos:

- Verificación y validación de la cuenta justificativa conforme los requisitos indicados en la normativa reguladora de la concesión de la subvención.
- Identificación de las actividades subvencionadas y su comprobación conforme a la resolución de concesión.
- Verificación de la fecha e importes de los gastos subvencionables, con soporte legal cumpliendo las formalidades establecidas en la normativa mercantil y fiscal vigente.
- Comprobación de los pagos con documentos bancarios, comprobando que estos se encuentran dentro del periodo elegible, así como la contabilización de los mismos en los registros contables de la entidad.

El trabajo de auditoría con los procedimientos antes mencionados, verificará estos puntos:

- Los gastos se correspondan con el proyecto aprobado.
- La realidad y la elegibilidad de los gastos incurridos en relación a los justificantes de carácter probatorio proporcionados por el beneficiario.
- El respeto del plan de financiación previsto: control del ingreso de las cofinanciaciones y detección de los casos de sobre financiación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZGlrX4DztKdhWEVq4Bk/oA==	<b>Fecha</b>	11/03/2021
<b>Firmado Por</b>	MANUEL FELIPE ROSA IGLESIAS	<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZGlrX4DztKdhWEVq4Bk/oA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZGlrX4DztKdhWEVq4Bk/oA==</a>		



- Realización de los gastos dentro del periodo elegible.
- Respeto de las reglas nacionales y comunitarias en materia de mercados públicos.
- Comprobación y Verificación de ausencia de doble financiación con otros regímenes o programas.

Los costes subvencionables de la ejecución del proyecto deben ser costes reales, económicos y necesarios para alcanzar los objetivos del mismo, determinados con arreglo a las prácticas contables y de gestión habituales del beneficiario y respetando siempre los principios de economía, eficiencia y efectividad.

Asimismo, dichos costes deben:

- Haber sido incurridos realmente por el beneficiario durante el periodo de duración del proyecto, salvo los costes de la preparación de los informes finales y los informes del último periodo, los cuales podrán incurrirse en un período posterior a la fecha de finalización del proyecto, según indique la convocatoria de ayuda o determine la Universidad de Sevilla
- Ser identificables y verificables, estando registrados en las cuentas del beneficiario, según las normas de contabilidad del país en el que está establecido, así como, en el caso de aportación de terceros (third parties), registrados en las cuentas de éstos.
- Cumplir con la legislación nacional aplicable en los términos relativos a impuestos, fiscalidad laboral y cotizaciones sociales.
- Ser razonables y justificados, respetando los principios de buena gestión financiera, economía y eficiencia.
- Excluir los costes no subvencionables.

El final del trabajo es la elaboración de un informe de auditoría adecuado a las exigencias de las bases de cada convocatoria de ayudas e instrucciones del organismo financiador, parcial o final a origen, que se ajustará a lo dispuesto en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de las cuentas justificativas de subvenciones

Este informe tiene como objeto la comprobación de la adecuación de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y de la documentación acreditativa del pago a la resolución de concesión y a las instrucciones de justificación de ayudas.

También será necesario emitir un certificado de auditoría cuando la entidad financiada lo requiera, así como certificar todos los puntos, aclaraciones y elaborar los documentos que indique la convocatoria del proyecto en cuestión.

La entidad auditora deberá realizar las listas de comprobación (checklists y/o formularios) y cumplimentarlas cuando lo requiera la convocatoria en cuestión.

#### 4. TIEMPOS DE RESPUESTA

Cada licitador en su oferta deberá incluir el tiempo máximo de respuesta, distinguiendo entre ayudas a la contratación de personal investigador en formación o posdoctoral y ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación.

El tiempo máximo de respuesta en la elaboración de los informes no será superior a 40 horas en las subvenciones para el desarrollo de proyectos de investigación y de 15 horas para ayudas a la contratación de personal investigador en formación o posdoctoral.

#### 5. CONDICIONES GENERALES

Los contratos de servicios derivados del presente Acuerdo marco, se harán teniendo en cuenta las necesidades de la Universidad de Sevilla atendiendo a las siguientes condiciones mínimas, y de conformidad con los compromisos asumidos por los que resulten adjudicatarios en sus ofertas en la presente licitación, y en los compromisos específicos para cada requerimiento de servicio:

- El personal asignado a la ejecución de los contratos derivados del presente Acuerdo marco, deberá poseer la corresponde cualificación profesional y estar en posesión de las oportunas autorizaciones oficiales, en los casos que así se requiera por el tipo de intervención a realizar.
- Corresponde al adjudicatario la responsabilidad en relación al cumplimiento de toda la normativa de aplicación a los trabajos, servicios, herramientas y materiales incluidos en este pliego. Le corresponde, además, el ejercicio real efectivo y periódico del poder de dirección en relación a los trabajadores designados para los trabajos objeto de este Acuerdo marco y contrato derivados.
- En la revisión de cuentas justificativas de proyectos de investigación se podrá establecer la obligación de la presencia física del auditor jefe-equipo, inscrito en ROAC, o con la experiencia mínima que se determine en las licitaciones específicas, que deberá desarrollar de manera presencial en las sedes de la US el mayor tiempo, siendo penalizado el incumplimiento en los términos y porcentajes que se fijen en la licitación correspondiente

#### 6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZGlrX4DztKdhWEVq4Bk/oA==	<b>Fecha</b>	11/03/2021
<b>Firmado Por</b>	MANUEL FELIPE ROSA IGLESIAS	<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZGlrX4DztKdhWEVq4Bk/oA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZGlrX4DztKdhWEVq4Bk/oA==</a>		



Los trabajadores de la empresa adjudicataria que presten servicio en las instalaciones de la US, por cualquier motivo derivado de la ejecución del contrato, deberán tener la formación e información sobre "Prevención de Riesgos Laborales" y sobre los riesgos específicos y generales de su puesto de trabajo, conforme a la normativa que sea de aplicación.

En caso de duda deberá contactar con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla.  
<https://r2h2.us.es/prevencion/index.php?page=w-Coordinacion-de-actividadesempresariales>

#### 7. MEDIO AMBIENTE

El adjudicatario deberá cumplir lo especificado en la normativa vigente que sea de aplicación en cada caso. Igualmente, deberá respetar escrupulosamente la normativa medioambiental que se encuentre en vigor durante todo el periodo de vigencia de este contrato.

#### 8. REQUISITO MÍNIMO DE CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Debido a la complejidad, variedad y peculiaridades de los trabajos, cada una de las empresas deberá presentar una propuesta técnica que contenga al menos los documentos con los requisitos establecidos por el Anexo II al PCAP

#### 9. FACTURACIÓN

Se facturará de manera independiente a cada Centro de Coste que figure en la solicitud de servicio y a los Códigos DIR que se indiquen en la misma. En todo caso, el contratista se someterá a las normas e instrucciones que en este sentido apruebe la Universidad de Sevilla.

El adjudicatario se compromete a rectificar la factura en el caso de no coincidir su importe con el de los albaranes o partes de trabajo en poder de la Universidad.

A la fecha de su firma

Cargo: Vicerrector de Transferencia del Conocimiento

Firma

Nombre del firmante: Manuel Felipe Rosa Igleaias

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZGlrX4DztKdhWEVq4Bk/oA==	<b>Fecha</b>	11/03/2021
<b>Firmado Por</b>	MANUEL FELIPE ROSA IGLESIAS	<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZGlrX4DztKdhWEVq4Bk/oA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZGlrX4DztKdhWEVq4Bk/oA==</a>		

